



## Administración Autonómica

### Delegación Territorial de Sostenibilidad y Medio Ambiente

Administración

## EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DEL MANZANILLO Y ABREVADERO DE LOS CHARCONES”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEJÍCAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

*EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DEL MANZANILLO Y ABREVADERO DE LOS CHARCONES”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEJÍCAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA*

**ACUERDO DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN GRANADA, DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE ABRE UN PERIODO DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA DEL EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA VÍA PECUARIA DENOMINADA “VEREDA DEL MANZANILLO Y ABREVADERO DE LOS CHARCONES”, EN LA TOTALIDAD DE SU RECORRIDO, EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE MONTEJÍCAR, EN LA PROVINCIA DE GRANADA.**

### Vías Pecuarias.- Expediente: VP/01942/2021

Mediante resolución de fecha 17 de marzo de 2024 de la Viceconsejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, por la que se acuerda iniciar del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Manzanillo y abrevadero de los Charcones”, en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Montejícar, en la provincia de Granada. (Expte. VP/01942/2021).

De conformidad con lo establecido en los artículos 15.1, 15.2 y 20.1 del Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, aprobado por Decreto 155/1998, de 21 de julio (B.O.J.A. núm. 87 de 4 de agosto), modificado por el Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, así como en los artículos 82 y 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo 13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública en Andalucía.

### ACUERDO

**PRIMERO:** La apertura de un periodo de INFORMACIÓN PÚBLICA Y AUDIENCIA, en el seno del procedimiento administrativo de deslinde de la vía pecuaria denominada “Vereda del Manzanillo y abrevadero de los Charcones”, en la totalidad de su recorrido, en el término municipal de Montejícar, en la provincia de Granada. (Expte. VP/01942/2021).

**SEGUNDO:** La publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada y web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente del presente acuerdo, a fin de que, durante el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, que se realizará el próximo día **14 de noviembre de 2024**, cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones estimen oportunas.

Simultáneamente a la actuación anterior, esta Delegación Territorial en Granada pondrá el presente expediente en conocimiento de los particulares, Corporaciones Locales, Organizaciones Profesionales Agrarias y Ganaderas, Organizaciones o Colectivos cuyo fin sea la defensa del medio ambiente y otros órganos de la

administración autonómica y estatal que resulten directamente afectados y consten como interesados en el correspondiente expediente, para que en el plazo de 15 DÍAS aleguen y presenten los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

**TERCERO:** Durante el periodo de información pública y audiencia, el citado acuerdo, así como la documentación relacionada con el expediente de referencia, estará disponible en formato electrónico para su consulta en la web institucional de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, a través del siguiente enlace:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/sostenibilidadymedioambiente/servicios/participacion/todos-documentos.html>

Así como en la Delegación Territorial en Granada, situada en Avda. Joaquina Eguaras, número 2.- Edificio "Almanjáyar", 18013 Granada, y en el Ayuntamiento de Montejícar, sito en Plaza de la Constitución, número 1. 18561 Montejícar, provincia de Granada, en horario de 9.00 a 14.00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

**CUARTO:** Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este acuerdo, deberán presentarse por escrito bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Asimismo, tal y como lo previene el artículo 44 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente anuncio servirá como notificación cuando los interesados en este procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de notificación o bien, intentada ésta, no se hubiese podido practicar.

A fin de no causar indefensión a terceros, se comunica que en caso de transmisión de algún derecho de los que integren la pretensión de titularidad, deberá comunicarse a esta Delegación Territorial, informando de la tramitación del presente expediente al nuevo titular.

Por último, se le comunica que el acuerdo de apertura del periodo de información pública y audiencia, al ser un acto de trámite, no es definitivo en la vía administrativa por lo que no cabe recurso alguno contra el mismo. Contra el presente acto de trámite, que no impide continuar el procedimiento, no cabe recurso en vía administrativa pudiendo oponerse los interesados al mismo en los recursos procedentes frente a la Resolución que ponga fin al procedimiento (Artículos 112 y ss., de la Ley, 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Relación de titulares catastrales afectados según datos obtenidos a fecha 12 de febrero de 2024 en los archivos de la Oficina Virtual de Catastro:

NOMBRE/NIF/CIF
74589517B
74589543Z
74629806G
74589490F
P1813800H
P2306400I
Barrera Orihuela Servando
23573787Y
74571706W
25869655Z
74620329A
24278378S
23568700W
74602099N

NOMBRE/NIF/CIF
23650399M
24065102H
24065737D
74607567Y
Y8558327H
24189428Y
74620373R
Domingo Linde Juan José
24084908K
24104369R
74620341S
74589466Y
24060357B
24181908F

NOMBRE/NIF/CIF
23623510A
24134698Q
25843419K
Herederos de Fernández Navarro Antonio
23538114Y
23565654S
23538153E
74589515D
23398911E
23538246T
23459282H
74589535Y
24110432S
25848228T
S4111001F
<u>Linde Gómez Josefa</u>
23602102P
08971000B
08959729X
08985272T
<u>López García Encarnación</u>
23623425X
74632361Y
74602078Z
25911481A
B19516343
24161304B
24183976M
24134510N
24084598X
25951748C
74589588J
<u>Navarro Domingo Francisca</u>
74675427Q
74675426S
24086007Q
24212614P
74632334W
74640939M

NOMBRE/NIF/CIF
74607641B
25977608M
20101288R
24175592Q
25923235G
44265926B
74649085D
24185280K
24094144B
23658998W
<u>Vico Ayas Antonio</u>
74638325J

EL DELEGADO TERRITORIAL EN GRANADA.  
Fdo.: Manuel Francisco García Delga